

Quinta resolución provisional de la convocatoria permanente de ayudas para realizar prácticas internacionales en empresas u organizaciones, en el marco del programa Erasmus+. 2025-2026 y 2026-2027

Reunida la Comisión de Selección, en ejecución de la convocatoria permanente de ayudas para realizar prácticas internacionales en empresas, en el marco del programa Erasmus+ curso 2025/2026 y 2026-2027, se resuelve la admisión/exclusión de los siguientes solicitantes:

DOCTORADO

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO
ORTEGA MARTÍN	GABRIELA	EXCLUIDO/A (1) (2)

GRADO

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO
ÁNGEL MORA	IRENE	EXCLUIDO/A (1) (2)
GAMARRA MUÑOZ	JULENE	ADMITIDO/A

Motivo de exclusión:

- (1) El *Learning Agreement Student Mobility for Traineeships* no está totalmente completado.
(Punto 7.1 de la convocatoria)
- (2) El *Learning Agreement Student Mobility for Traineeships* no está firmado por todas las partes
(Punto 7.1 de la convocatoria)

Los solicitantes excluidos tendrán hasta el 28 de septiembre a las 23.59h. para la presentación de documentación o cualquier otra reclamación enviando un correo a erasmuspracticas@unileon.es.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código Seguro De Verificación	wNh4S98gjXsEcsDwp1DP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	18/09/2026 08:40:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/wNh4S98gjXsEcsDwp1DP5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En León, a fecha de la firma electrónica

José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

**Por delegación de la Rectora en Resolución de 6 de noviembre de 2025*

(BOCyL del 12 de noviembre DE 2025)



Código Seguro De Verificación	wNh4S98gjXsEcsDwp1DP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	18/09/2026 08:40:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/wNh4S98gjXsEcsDwp1DP5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

